



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00278256

VISTO

El pedido de reconocimiento de materias electivas cursadas en otra carrera realizado por URQUIZA, María verónica DNI: 31.997.507 y

CONSIDERANDO:

Que por RD 1189/2019 se renovó el acuerdo ya existente para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Filosofía y Humanidades y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Que María Verónica URQUIZA ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: "Teorías Psicológicas del Sujeto" y "Sociología de la Educación" asignaturas en la carrera Cs. de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las asignaturas solicitadas por el alumno están dentro de la nómina de materias que pueden cursar en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Sra URQUIZA posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la Sra URQUIZA, María verónica DNI: 31.997.507, las asignaturas "Teorías Psicológicas del Sujeto" con una calificación de 9 (nueve) y "Sociología de la Educación" con una calificación de 10 (diez) como materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní las materias electivas no permanente indicadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

